RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3674/2021

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SAN FRANCISCO Y PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 240, 241, 1889, 242, 243 Y 1891 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO CAACUPEMI; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EPIFANIO ESQUIVEL, TRAMO: 1192 Y 1193 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO - ID Nº 397.950, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

Capiatá, 19 de mayo de 2021

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 17 de mayo de 2021, remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SAN FRANCISCO Y PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 240, 241, 1889, 242, 243 Y 1891 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO CAACUPEMI; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EPIFANIO ESQUIVEL, TRAMO: 1192 Y 1193 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO - ID Nº 397.950, y se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, para la ejecución de la obra de CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SAN FRANCISCO Y PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 240, 241, 1889, 242, 243 Y 1891 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO CAACUPEMI; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EPIFANIO ESQUIVEL, TRAMO: 1192 Y 1193 CÑIA. 11º TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO - ID Nº 397.950, conforme a la legislación vigente de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el referido proceso y realizar las invitaciones correspondientes.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal